



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE HUESCA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS**

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base Quinta de la Orden ECD/1408/2021, de 28 de octubre, por la que se aprueban las bases y las convocatorias de la renovación del mandato de los actuales directores y de concurso de méritos entre los funcionarios docentes de carrera, para la selección de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 4 de noviembre), se resuelve:

1. Declarar admitidos y excluidos al concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos de la provincia de Huesca a los aspirantes que figuren en el anexo de la presente resolución, con carácter de lista definitiva.
2. Ordenar su publicación a través de anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en la web del Departamento, con carácter de lista definitiva.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, recurso de alzada ante el Consejo de Educación, Cultura y Deporte, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y podrán presentarse de forma electrónica en: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

Huesca, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Amparo Roig Guijarro



**ANEXO**

**LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA CONVOCADO POR ORDEN ECD/1408/2021, DE 28 DE OCTUBRE (BOA DE 4 DE NOVIEMBRE)**

CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS <sup>(1)</sup> (SÍ/NO) CAUSA DE EXCLUSIÓN <sup>(2)</sup> EXENCIÓN <sup>(3)</sup> (EX)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA EJERCICIO FUNCIÓN PÚBLICA (SÍ / NO)	RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.1.	3.1.2.	3.1.3.	3.1.4.			ADMISIÓN / EXCLUSIÓN
<b><i>Colegio de Educación Infantil y Primaria</i></b>									
CEIP VÍCTOR MENDOZA	BINÉFAR	LLORET NASARRE, DANIEL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
CEIP CERBÍN	CAMPO	SANZ MONTENEGRO, REBECA	SÍ	EX	EX	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CEIP LOS ARAÑONES	CANFRANC	JIMÉNEZ SOTO, LEYRE	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CEIP MARÍA MOLINER	FRAGA	SOROLLA MIRÓ, M <sup>a</sup> . JOSEFA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CEIP MONZÓN III	MONZÓN	CLEMENTE SALVADOR, ANAÍS	SÍ	NO	NO	SÍ		NO	EXCLUIDA
CEIP LA LAGUNA	SARIÑENA	BORNAO ORQUÍN, SILVIA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
<b><i>Centros Rurales Agrupados</i></b>									
CRA ARCO IRIS	CONCHEL	BANZO PIRLA, SILVIA	SÍ	EX	EX	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CRA LA SABINA	ROBRES	WILLIS, HOLLY	SÍ	EX	EX	SÍ		NO	ADMITIDA
<b><i>Centros Públicos Integrados</i></b>									
CPI de BENABARRE	BENABARRE	PLAYÁN PAÚL, ANA MARÍA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA



CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS <sup>(1)</sup> (SÍ/NO) CAUSA DE EXCLUSIÓN <sup>(2)</sup> EXENCIÓN <sup>(3)</sup> (EX)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA EJERCICIO FUNCIÓN PÚBLICA (SÍ / NO)	RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.1.	3.1.2.	3.1.3.	3.1.4.			ADMISIÓN / EXCLUSIÓN
<b>Centros de Educación de Personas Adultas</b>									
CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ	HUESCA	CABELLO SÁENZ DE SANTAMARÍA, JOSÉ MARÍA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
CPEPA ALTO GÁLLEGO	SABIÑÁNIGO	ROJO DE PRADO, SERGIO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDO
<b>Conservatorios Profesionales de Música</b>									
CPM ANTONIO VIÑUALES GRACIA	HUESCA	ABAD USUA, IDOIA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
<b>Institutos de Educación Secundaria</b>									
IES de CASTEJÓN DE SOS	CASTEJÓN DE SOS	ARGACHAL MANGADO, M <sup>a</sup> . CONCEPCIÓN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
IES RAMÓN J. SENDER	FRAGA	VALLECILLOS ESTEBAN, ANA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
IES RAMÓN Y CAJAL	HUESCA	COSTA REY, MARÍA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
IES MONEGROS-GASPAR LAX	SARIÑENA	ALTABAS MASUERAS, M <sup>a</sup> . JESÚS	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Proyecto supera 20 páginas.	NO	EXCLUIDA

**(1) REQUISITOS:**

- 3.1.1. Funcionario de carrera con destino definitivo, con destino suprimido o con destino provisional en expectativa de destino en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 3.1.2. Antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- 3.1.3. Docencia directa como funcionario de carrera, durante cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- 3.1.4. Proyecto de Dirección.

**(2) CAUSAS DE EXCLUSIÓN:** no cumplir los requisitos señalados como "NO".

**(3) EXENCIÓN:** candidato eximido de cumplir el requisito (punto 3.2. de las bases de la convocatoria).